

**ESTADO PARB No. 0011 DE 2018
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, siendo las 7:30 a.m., de hoy 23 de Febrero de 2018.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	HHP-08511	LUIS ALFREDO MUÑOZ	13/02/2018	AUTO PARB No. 0050	La Agencia Nacional de Minería en usos de sus facultades, procede a: <u>ALCARAR el AUTO PARB-0007 del 12 de Enero de 2018, en el sentido que la Póliza Minero Ambiental No. 42-43-101002775 de fecha 09 de Abril de 2017, expedida por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual ampara al Contrato de Concesión No. HHP-08511, y NO la Póliza Minero Ambiental No. 11-43-101005542 de fecha 12 de Septiembre de 2016, expedida por la Compañía Asegurador SEGUROS DEL ESTADO S.A, de acuerdo con las consideraciones descritas en la parte considerativa.</u>
LICENCIA DE EXPLOTACION	0019-68	HOLMES VALBUENA GARCIA Y OTROS	19/02/2018	AUTO PARB No. 0063	INFORMAR al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No.0019-68, fue emitido el Informe de Visita No. 0479 de fecha 7 de noviembre de 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.

<p>LICENCIA DE EXPLOTACION</p>	<p>14511</p>	<p>DAVID ANDRES GONZALEZ ROCHA Y OTROS</p>	<p>19/02/2018</p>	<p>AUTO PARB No. 0064</p>	<p>1. Requerir bajo apremio de multa a los señores LUZ ADRIANA GONZALEZ ROCHA y DAVID ANDRÉS GONZÁLEZ ROCHA, titulares de la Licencia de Explotación No. 14511, de acuerdo a lo dispuesto en el <u>artículo 75 del Decreto 2655 de 1988</u>, para que cumpla con las recomendaciones del Informe de Inspección Técnica de Fiscalización PARB-0358 del 20 de septiembre de 2017, correspondiente a la visita de campo realizada el <u>14 de septiembre de 2017</u>, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La justificación técnica de la inactividad del título conforme el Informe de Inspección Técnica de Fiscalización PARB-0358 del 20 de septiembre de 2017 <p>Por lo tanto se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa y allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p> <p>Se advierte al titular que, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como autoridad minera, podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p> <p>2. Informar a los señores LUZ ADRIANA GONZALEZ ROCHA y DAVID ANDRÉS GONZÁLEZ ROCHA, titulares de la Licencia de Explotación No. 14511, que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del prenombrado título minero, fue emitido el Informe Técnico de Fiscalización PARB-0358 del 20 de septiembre de 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p>
--------------------------------	--------------	--	-------------------	---------------------------	---

(*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, es a título informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 23 de Febrero de 2018, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR

Gestor T1 Grado 09

Agencia Nacional de Minería

Elaboró: Liliana Maria Rincon
Revisó: Luz Magaly Mendoza